Sesión Nº 95

3 de noviembre de 1959.

En Buenos Aires, el martes 3 de noviembre de 1959, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones con la presidencia de su titular, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente Sr Mauriño y de los Vocales Srta Zirón y Sr Ratier, ausentes en misión oficial la Vocal Sra de López Serrot y con aviso la Srta Corral y el Sr Scapigliati, siendo las diez y veinte, se inicia la Sesión.

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Expte: 35197-59.

Visto:

Que por Decreto 14129, del 30-10-59, se aprueba el agrupamiento de funciones del personal del Consejo Nacional de Educación y

Considerando:

Que consecuentemente procede disponer el escalafonamiento de dicho personal, conforme a lo establecido en el Decreto 9530-58, se resuelve:

Escalafónase, a partir del 1º-11-58 en las clases y grupos que se consignan en las planillas anexas Nº 1 al 17 debidamente rubricadas por el Sr Secretario General y que al efecto forman parte integrante de la presente resolución, al personal que revista en el organismo central del Consejo Nacional de Educación.

Expte: 35198-59.

Escalafónase, a partir del 1º-11-58, en las clases y grupos que se consignan en las planillas anexas Nº 1 al 16, debidamente rubricadas por el Señor Secretario General y que al efecto forman parte integrante de la presente resolución, al personal que revista en la Dción Gral de Administración del Consejo Nacional de Educación.

Expte: 35199-59

Escalafónase, a partir del 1º-11-58 en las clases y grupos que se consignan en las planillas anexas Nº 1 al 5

bidamente rubricadas por el Sr. Secretario General y que al efecto forman parte integrante de la presente resolución al personal que revista en la Dción Gral de Personal del Consejo Nacional de Educación. ——

Expte: 35328-59 Escalafónase, a partir del 1º-11-58, en las clases y grupos que se consignan en las planillas anexas 1 al 5, debidamente rubricadas por el Sr. Secretario General y que al efecto forman parte integrante de la presente resolución, al personal que revista en la Dción Gral. de Arquitectura del Consejo Nacional de Educación ——

Expte: 35329-59 Escalafónase, a partir del 1º-11-58, en las clases y grupos que se consignan en las planillas anexas Nº 1 al 8, y debidamente rubricadas por el Sr. Secretario General y que al efecto forman parte integrante de la presente resolución, al personal que revista en la Dción Gral de Información Educativa y Cultura del Consejo Nacional de Educación ——

Expte: 35330-59. Escalafónase, a partir del 1º 11-58, en las clases y grupos que se consignan en las planillas anexas Nº 1 al 4, debidamente rubricadas por el Sr. Secretario General y que al efecto forman parte integrante de la presente resolución al personal de Servicios Jurídicos del Consejo Nacional de Educación. —

Expte: 35406-59. Escalafónase, a partir del 1º-11-58, en las clases y grupos que se consignan en las planillas anexas Nº 1 al 24, debidamente rubricadas por el Sr. Secretario General y que al efecto forman parte integrante de la presente resolución al personal que revista en la Inspección y Dirección Técnica de Enseñanza Primaria Común del Consejo Nacional de Educación. ——

Expte: 35407-59 Escalafónase a partir del 1º 11-58, en las clases y grupos que se consignan en las planillas anexas Nº 1 al 3, debidamente rubricadas, por el Sr. Secretario General y que al efecto forman parte integrante de la presente resolución, al personal que revista en la Dción Tca. de Escuelas-Hogares del Consejo Nacional de Educación - ——

Expte: 35408-59 Escalafónase, a partir del 1º-11-58, en las clases y grupos

que se consignan en las planillas anexas N° 1 a 2, debidamente rubricadas por el Sr. Secretario General y que al efecto forman parte integrante de la presente resolución, al personal que revista en la Inspección y Dción. Tca. de Enseñanza Común Especializada, Institutos Educativos Varios y Establecimientos Particulares, del Consejo Nacional de Educación.

Expte: 35409-59. Escalafónase, a partir del 1° 11-58, en las clases y grupos que se consignan en las planillas anexas N° 1 al 4, debidamente rubricadas por el Sr. Secretario General y que al efecto forman parte integrante de la presente resolución al personal que revista en la Inspección y Dción. Tca. de Enseñanza Primaria Común y Especializada para Adultos del Consejo Nacional de Educación.

Expte: 35411-59- Escalafónase, a partir del 1°-11-58 en las clases y grupos que se consignan en las planillas anexas N° 1 al 98, debidamente rubricadas por el Sr. Secretario General y que al efecto forman parte integrante de la presente resolución, al personal que revista en las Escuelas-Hogares del Consejo Nacional de Educación.

Expte: 35410-59_ 1° Escalafónase, a partir del 1°-11-58, en la clase F. grupo VI, al personal de servicio (porteros) que revista en los Establecimientos de Enseñanza Primaria Común del Consejo Nacional de Educación.

2° Exceptúase de lo establecido en el artículo anterior a los que se desempeñan, al propio tiempo, en cursos nocturnos, encargados de escuelas con cuatro o más porteros y los que prestan servicios en las sedes de los Consejos Escolares e Inspecciones Seccionales quienes quedan escalafonados en las clases y grupos que se consignan en las planillas anexas N° 1 al 17, debidamente rubricadas por el Sr. Secretario General y que a tal efecto forman parte integrante de la presente resolución.

3º Déjase establecido que el C. N. de Educación determinará en qué casos escalafonará en la Clase F, grupo V al personal de Servicio porteros, de establecimientos de Enseñanza Primaria Común, de las provincias Zona 1ª y 2ª, a cuyo efecto estudiará las condiciones que han de reunir los mismos y para lo cual mantendrá a este respecto, reservados los cargos necesarios. Las designaciones que se efectúen como consecuencia de esta disposición, tendrán vigencia desde el 1º-11-58.

Expte: 32473-59. Vista:

La información producida por la Comisión Permanente de Reglamentación del Estatuto en referencia con modificaciones y agregados en los art. Nº 30º, 76º, 77º y 78º Ley 14473 - Se resuelve

1º Aprobar las modificaciones y agregados propuestas por la Comisión Permanente de Reglamentación del Estatuto, que se relacionan con los art: 30º, 76º, 77º y 78º de la Ley 14473.

Art. 30º:

El personal docente podrá solicitar traslado por razones de salud, necesidad de núcleo familiar y otros motivos debidamente justificados. De no mediar tales razones, sólo podrá hacerlo cuando hayan transcurrido por lo menos dos años desde el último cambio de ubicación a su pedido. Las Juntas de Clasificación dictaminarán favorablemente o no, teniendo en cuenta las razones aducidas y los antecedentes de los solicitantes. Si se solicitase traslado a un cargo, para cuyo desempeño, se carezca de títulos, antigüedad o antecedentes necesarios, podrá hacerse efectivo en otro de menos jerarquía o categoría.

Art. 30º Reglamentación:

Las solicitudes de traslado por razones de salud

y de núcleo familiar que apreciará la Superioridad, deberán ser elevadas con el certificado médico o el de vecindad según corresponda, otorgados por la autoridad competente.
Se dará preferencia a los casos en los cuales la designación del núcleo familiar se haya producido por traslado del cónyuge a servicio y como agente del Estado, lo que se probará por los certificados correspondientes.
"El personal que solicite traslado con descenso de jerarquía o categoría será bonificado en la misma forma que se establece en los incisos d) y e) de la reglamentación del art. 31º."

Art: 76º
Para optar al cargo de vicedirector se requerirá una antigüedad mínima de cinco (5) años en el cargo de maestro.

Art. 76º Reglamentación.
Podrán intervenir en los concursos para vicedirectores de escuela común, los maestros de grado y maestros secretarios con cinco (5) años de servicios como mínimo de las escuelas comunes y de las escuelas-hogares o jardines de infantes, que hayan obtenido concepto "Bueno" como mínimo en los dos últimos años.

Art. 77º
Para ser designado director se requerirá una antigüedad mínima de tres años de servicios efectivos en el cargo de vicedirector o diez (10) en la docencia cualquiera sea su jerarquía.

Art. 77. Reglamentación-
I Podrán intervenir en los concursos para director de escuela común en escuelas del:
Interior:
a) Para escuela de personal único y de 3ª categoría
1º Los vicedirectores con no menos de tres años en

el cargo o diez en la docencia como mínimo y con concepto no inferior a "bueno" en los dos últimos años.

2º Los maestros de grado con una antigüedad mínima de diez años de servicio y concepto no inferior a bueno en los dos últimos.

En caso de que el concurso sea declarado desierto, se hará un nuevo llamado, prescindiendo de la condición referente al concepto (art. 26º). Si por segunda vez el concurso se declara desierto el Consejo Nacional de Educación podrá designar docentes que no reúnan las condiciones de antigüedad requeridas para el cargo y en su defecto, maestros sin puesto.

b) Para escuelas de 2ª categoría:

1º Los directores de escuelas de cualquier categoría o de personal único, siempre que tengan diez años de antigüedad como mínimo.

2º Los vicedirectores con no menos de tres (3) años de servicios en el cargo o diez (10) en la docencia

3º Los maestros de grado con no menos de diez (10) años de servicios.

En todos los casos el docente deberá tener concepto, no inferior a bueno en los dos último años.

c) Para escuelas de 1ª categoría

1º Los directores de cualquier categoría o de personal único, con no menos de diez (10) años de servicios

2º Los vicedirectores de escuela común o de jardín de infantes y los subregentes de escuela hogar, de concentración, con tres (3) años de servicio como mínimo.

3º Los maestros de grado de escuela común, jardín de infantes, escuela hogar y escuela de hospital, con no menos de diez (10) años de servicios.

En todos los casos el docente deberá tener concepto no inferior a bueno en los dos último años.

En escuelas de la Capital Federal:
Las condiciones establecidas en los tres apartados de este inciso
Los puntos II, III, IV, V, y VI, de la reglamentación se mantienen como están.
Art. 78º
Para optar al cargo de director de escuelas para adultos, militares o carcelarias, será necesario tener diez (10) años en la docencia y una antigüedad mínima de cinco (5) años en dichas escuelas.
Art: 78 - Reglamentación.
I Podrán intervenir en los concursos para director de escuelas para adultos:
a) De 3ª categoría:
1º Los maestros de grado con diez años de servicios, de los cuales por lo menos cinco deberán ser escuelas de la especialidad.
2º Los maestros especiales con igual antigüedad en la docencia y en escuelas para adultos que posean el título de M. N. N.
b) De 2ª categoría:
1º Los directores de escuelas para adultos de 3ª categoría.
2º Los docentes indicados en el inc) a.
c) De 1ª categoría:
1º Los directores de escuelas para adultos de 2ª categoría.
2º Los docentes indicados en el inc) b.
En todos los casos comprendidos en este artículo los docentes deberán tener concepto no inferior a "Bueno", en los dos últimos años.
2º Elevar, con nota de estilo al Ministro de Educación y Justicia, las presentes actuaciones a los efectos que estime corresponder.
Expte: 32466-59. 1º Tómase conocimiento del movimiento económico

financiero de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación, encargándose al Consejo de Administración de la misma, la publicación total del informe para notificación de los afiliados. ——

2º División Prensa tomará la intervención correspondiente. ——

Expte: 31438-59. Visto:

Que la solicitud planteada en este expte, por el Teatro "Amigos del Arte", ha sido resuelta negativamente en el Expte: 29238-59 con fecha 6-10-ppdo, Se resuelve:

1º No hacer lugar al pedido deducido por el Teatro "Amigos del Arte". ——

2º Archivar estas actuaciones. ——

Expte: 28158-59 1º No considerar el pedido de renuncia presentado por la vicedirectora de la esc. Nº 46 de Buenos Aires, sra Martha E. Joffi de Collino. ——

2º Justificar, al solo efecto de regularizar su situación, el tiempo que hubiera estado separada del cargo.

3º Eliminar de la nómina incluída en el Expte: 31416-59, el cargo de vicedirección vacante de la esc. Nº 46, por renuncia de la Sra Martha E. Joffi de Collino, que la nombrada deja sin efecto, haciendo saber de inmediato esta disposición a la Junta de Clasificación de Buenos Aires. ——

Expte: 24897-59. 1º Reincorporar a la ex-maestra especial de música de la esc. Nº 20 del CE 11º, srta Aída Rodríguez, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17-12-último. ——

2º Hoja 195 - línea 8 - ——

Expte: 16052-59 1º Reincorporar a la ex-maestra especial de música de la esc. Nº 21 del CE 18º, Sra Leonor Ortega de Florio, por estar comprendida en la resolución general Nº 115, del 17-12-último. ——

2º Hoja 195 - línea 8 - ——

Expte: 15719-59. 1º Reincorporar a la ex-maestra especial de dibujo de la esc. Nº 23 del CE 20º, Sra Elvira Ortega de Zertuch

por estar comprendida en la resolución general N.º 115 del 17-12- de diciembre de 1958.

2º Hoja 195- línea 8.

Expte: 23289-59. 1º- Reincorporar a la ex maestra de la esc. N.º 19 del C.E. 17º, Srta Livia Gonzolo, hoy Sra de Gardella, por esta comprendida en la resolución general N.º 115 del 17-12- último.

2º Cursar estas actuaciones a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación respectiva lo resuelto precedentemente, a efectos de la ubicación que determina el último párrafo del art. 181º, de la Ley 14473, Estatuto del Docente.

Expte: 26894-59. 1º- Reincorporar a la maestra especial de castellano, de la escuela para adultos N.º 7 de Buenos Aires, Sra Sara Martínez de Castro, por estar comprendida en la resolución general N.º 115 del 17-12-último.

2º Cursar estas actuaciones a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas para Adultos y Militares, para que comunique a la Junta de Clasificación respectiva lo resuelto precedentemente, a efectos de la ubicación que determina el último párrafo del art. 181º de la Ley 14473, Estatuto del Docente.

Expte: 23454-59 No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex maestra de la esc. N.º 25 del C.E. 12º, Srta María Raquel Molli, por desempeñar otro cargo docente.

Expte: 27121-59 No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex maestra de la esc. N.º 3 del C.E. 7º, Sra Angélica M. Q. de Taboada, por desempeñar otro cargo docente.

Expte: 26407-59. No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex maestra de la esc. N.º 2 del C.E. 15º, Sra Aida Adela Tamborini de González Gale, por desempeñar otro

cargo docente. ___

Expte: 26476-59. No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra de la escuela Nuevo Tipo Nº 22, Sra Dea Contigiani de Maceira, por desempeñar otro cargo docente. ___

Expte: 22677-59 No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex bibliotecaria de la esc. Nº 12 del C.E. 20, Srta Felisa Ramona Pérez Albaurre, por desempeñar otro cargo docente. ___

Expte: 26239-57 1º No hacer lugar, por no corresponder, al pedido de reincorporación de la ex-maestra Suplente de la esc. Nº 392 de la pcia de Santa Fe, srta Francisca Elena Razzoni. ___

2º Hoja 196 línea 29. ___

Expte: 21052-57 1º No hacer lugar, por no corresponder, al pedido de reincorporación que formula el ex-maestro de la esc. Nº 94 de Mendoza, Sr Julio César Gini.

2º Hoja 196. línea 29. ___

Expte: 26333-58 1º No hacer lugar, por no corresponder, al pedido de reincorporación formulado por la ex-preceptora de la Escuela-Hogar de Mercedes, San Luis, Srta Zulema Ofelia Arrascaeta, hoy Sra de Pereyra.

2º Hoja 196. línea 29. ___

Expte: 3100-56. 1º No hacer lugar a lo Solicitado por la Srta Lydia Di Lorenzo, ex-maestra especial de dibujo de la esc. Nº 2 del C.E. 2º, por no encuadrarse en las condiciones que fija el art. 5º, de la resolución del 1º-7-58. Expte: 17816-58. ___

2º Dejar constancia que esta medida no afecta sus derechos para ingresar en las condiciones que fija la Ley 14473 y Decreto 8158-59. ___

Expte: 7891-59 Considerar el tiempo que estuvo Separada de su cargo la Sra Delia Guartarnolo de Bosch en las previsiones del art. 180º del Decreto 8188-59, a los efectos de que dicho lapso le sea computable a los fines de la jubilación. ___

Expte: 13242-57 Volver las presentes actuaciones a nuevo dictamen de

la Comisión de Estudios de Causas Políticas, con recomendación de urgente despacho. (Sra Carrizo de Carone) -

Orden del día — A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del día de la fecha, a excepción de los Exptes: 17890-59 (Nº10) y 29232-59 (Nº13) los cuales serán considerados oportunamente. Y se adoptan las siguientes resoluciones:

Expte: 26042-59. — 1º Dejar sin efecto la resolución del 3-9-último (fs 5-7-) en cuanto se refiere a la maestra auxiliar de dirección de la esc. Nº 34 de Godoy Cruz, Mendoza, sra Catalina Elena Vellar de Baldi, a quien se le dieron por terminados sus servicios y aceptarle la renuncia que presentó con anterioridad.

2º Hacer saber que la maestra auxiliar de dirección sra Aurora Caballero de Elque, a que se refiere la resolución del 3-9- último fs 5-7, revista en la esc. para adultos Nº6 del C.E.- 17º y no en la Nº 8 de Bs Aires como se consignó y darle por terminados sus servicios al 30- del corriente.

Expte: 17556-59. — Dejar sin efecto la resolución del 19-3-último, Expte 22543-59, por la que se designó director de la esc. Nº572 de La Fortuna, Dpto Giménez, Sgo del Estero, al Sr Ramón Alberto Coria, quien presenta su renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Expte: 13151-59. — Autorizar a la maestra especial de dibujo de la esc. Nº17 del C.E. 7º, srta Blanca Affife Ale, a completar doce horas de cátedra en la misma, con la atención de los tres terceros grados, estableciendo que las 12 h. excedentes del horario fijado por la reglamentación, recibirán la bonificación que determina el art. 92º del Estatuto del Docente (prolongación habitual de jornada.

Expte: 4524-58. — Aprobar el nombramiento como director, t. mañana de la esc. Nº 11. de la Conservación de la Fe, Lavalle 4230 Cap Fed, a partir del 10-3-58, del Sr José Alejo Ibisate,

con certificado de aptitud pedagógica, registrado en la Dción Gral. de Personal. ___

Expte: 1082-58 Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que para acogerse al retiro voluntario por invalidez, presenta el maestro auxiliar de dirección de las esc. Nº 15 y 16 de los CC. EE. 17º y 16º Sr Ramón Oscar Espoz Saavedra.

Expte: 5541-57 Ubicar en la esc. Nº 20 del CE. 19º, en la vacante producida por fallecimiento del Sr. Hugo Héctor Trifiletti, a la Sra Aureliana Felisa Rosa Tisera del Pozo de Alegre a quien se le prorrogaron sus funciones auxiliares por resolución de fs. 34. ___

Expte: 11364-59. Diferir la consideración de la iniciativa propiciada en este expte, hasta tanto el Instituto Nacional Sanmartiniano concrete su propósito de crear una entidad Sanmartiniana en España y archivar estas actuaciones previo conocimiento del C.E. 15º. ___

Expte: 17109-59. Ampliar el punto 1º de la resolución de fs 5, en el sentido de que la supresión de labores, corresponde a los grados inferiores de las esc. Nº 24 del CE. 6º (6 h) y Nº 23 del CE 5º (2h.). ___

Expte: 24083-28 Autorizar a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, para extender a las recurrentes, María Zeffatti y Agueda Zempera, un duplicado de la autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria privada, que les fué otorgada por resolución del 19-12-28. ___

Expte: 28079-59. Incluir en el grupo "D", por su ubicación, a la esc. Nº 52 de Cara-Cara, Dpto Tumbaya, pcia de Jujuy. ___

Expte: 29323-59.
1º Aprobar la clausura de la esc. Nº 664, grupo "D", de Sgo del Estero, dispuesta por la Inspección Seccional respectiva, por despoblamiento del lugar. ___
2º Disponer la transferencia del material escolar de la esc. Nº 664, a la Nº 658, donde es necesario. ___
3º Pasar las actuaciones a la Comisión de Personal, atento lo propuesto a fs 28, punto 3º.

Expte: 30824-59. Establecer que la Inspección Tca. Gral de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, se hará cargo de la fiscalización de la enseñanza que se imparte en la Colonia-Hogar "Cayetano Zibecchi" de la loc. de Juárez, pcia de Bs Aires, dependiente del C. N. del Menor. ——

Expte: 31030-59 1º Autorizar a la dirección de la escuela Nº 3 de Hospitales (Alvear), para que el 23-11- del corriente mes a las 9, desarrolle el programa de actos obrantes a fs. 2, en adhesión a la celebración de las Bodas de Oro del Hospital Alvear. ——

2º Dirigir nota a S. E. el Sr Secretario de Guerra, solicitando para dicho acto el envío de un Corneta Soldados, la Fanfarra del Regimiento de Granaderos a Caballo y una banda del Ejército.

Expte: 31066-59. 1º Aprobar la clausura temporaria de la esc. Nº 138 de Sgo del Estero, motivada por inundación del lugar y el mal estado del local, durante el lapso comprendido entre el 31-3- y el 30-4-ppdo. ——

2º Aprobar las medidas adoptadas por el director de la escuela citada, Sr Mateo C. Ponce, a efectos de rehabilitar el local escolar y justificar su permanencia en el lugar asiento de la escuela mientras se hacían los trabajos necesarios. ——

Expte: 310.78-59. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca Gral. de Escuelas para Adultos y Militares, al refundir las secciones 1ª y 2ª, de la escuela para adultos Nº 7 del CE. 19º, con la 3ª sección por falta de inscripción suficiente. ——

Expte: 31145-59. Aprobar la creación de una nueva sección de grado en la esc. Nº 481 de la pcia de Chaco, por desdoblamiento del 1º grado inf. como así también la transferencia de un cargo sobrante de la esc. Nº 126, con destino a la nueva sección dispuesta por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª. ——

Expte: 31455-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección

Ica. Gral. de Escuelas de la Capital, de la que se da cuenta en estas actuaciones. (75º aniversario esc. Nº 18 y 19 del C.E. 3º Suspensión de clases 23-10-).

Expte: 32024-58. Incluir la esc. Nº 112 de Catamarca en el grupo "C", rectificando la clasificación "J", que le fuera asignada por resolución 17-4-58. Expte: 8287-58.

Expte: 17200-59. 1º Hágase saber a la Comisión integrada en el art. 1º de la resolución de fs. 3, que deberá proceder a cursar invitaciones a la Asociación de Trabajadores del Estado, a la Sociedad Obreros y Empleados del Ministerio de Educación y Justicia y a la Unión del Personal Civil de la Nación, con el objeto de que estudien en conjunto, el Anteproyecto de Reglamento para las elecciones generales de las Juntas de Clasificación y de Disciplina, a que se refiere el art. 43º del Decreto 6666-57.

2º Con las sugerencias que pudieran formularse vuelva al H. Consejo para su tratamiento definitivo.

Expte: 32110-59. Aceptar la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican, presenta el siguiente personal:

Eliseo Genoni, maestro de grado, de la esc. Nº 8 del C.E. 18º, por razones de salud. Expte: 20016-59.

Nicolás Luis Cuccaro, maestro de grado de la esc. Nº 3 del C.E. 7º, por razones de incompatibilidad. Expte: 24252-59.

Gerta Rebeca Jaroslawsky, maestra de grado de la esc. Nº 4 del C.E. 2º, por razones de salud. Expte: 25010-59.

Norma Elida Gosio de Austin, maestra de grado de la esc. Nº 11 del C.E. 3º, por razones de índole particular. Expte: 27744-59.

Expte: 4946-59. Dar carácter definitivo a la ubicación dispuesta en fs. 12 (Elisa M. J. A. de Roseti, en esc. Nº 1 del C.E. 16º).

Expte: 6080-58. 1º Aprobar los nombramientos para las escuelas particu-

lares que se determinan, a las siguientes personas con título de M. N. N, registrado en la Dción Gral. de Personal:

Venancia Esquivel; directora del instituto La Inmaculada, de Apóstoles, Misiones, a partir del 10-3-58. Expte: 6080-58.

Irma San Juan, maestra de grado, t. mañana, instituto Superior de Economía Doméstica, C. Calvo 922. Cap. Fed, a partir del 10-3-58- Expte: 7712-58.

Rosa Josefa Ramírez, maestra de grado, t. mañana, de Escuela Particular Moderna, Santa Fe 2763 Cap. Fed, desde el 10-3-58. Expte: 8987-58.

María Antonia Gerard, maestra de grado, t. tarde, colegio "La Merced", Viamonte 318, Cap. Fed, a partir del 10-3-58 Expte: 15277-58.

Aurelia Mariana Delia Rosa Lampa, directora del colegio Primo Capraro, de San Carlos de Bariloche, Río Negro, a partir del 1º 1-57. Expte: 23091-58-

Dominga Niz, maestra de grado, t. mañana y tarde, colegio Libertador Gral San Martín, de A. del Valle, Misiones, a partir del 15-6-58. Expte: 23741-58.

Anna Estruk, maestra de grado, t. mañana y tarde, de la escuela Gral Manuel Belgrano, de Jardín de América, Misiones a partir del 1º 7-58. Expte: 37092-58.

2º Formar carpeta especial con los Exptes: 8080-58, 7712-58, 8987-58, 15277-58, 23091-58, 23741-58 37092-58.

Expte: 7407-58 — Aprobar el nombramiento como directora a cargo de grado, t. tarde, del Instituto "Aníbal J. Dastugue", Santa Fe 1670, Cap. Fed., a partir del 10-3-58, de la Srta Irene Emilia Ziriaghi, con certificado de aptitud pedagógica, registrado en la Dción Gral de Personal.

Expte: 7709-58 — Aprobar el nombramiento como maestra de grado, t. discontinuo del instituto "San Rafael", esc. Nº 10 de la Conservación de la Fe, Zimbrón 5275, Cap. Fed., a partir del 10-3-58, de don Emilio Luis José Costis, con certificado de aptitud pedagógica registrado en la Dción Gral de Personal.

Expte: 5167-58. — Aprobar el nombramiento como maestra de grado t. discontinuo, del colegio Parroquial "San Bartolomé" Avda Chiclana 3659- Cap. Fed., a partir del 10-3-58, del Sr Aquiles Farvello, con certificado de aptitud pedagógica registrado en la Dción Gral de Personal.

Expte: 17124-59. — Aprobar la ubicación en la esc. Nº 2 del C.E. 17, t. tarde, en la vacante por jubilación de la Srta Rosa Esther Lenticchio, de la maestra especial de música de de la Nº 11 del C.E. 16º, srta Julia Rosa Delacroix, que no podía completar su cátedra en este último establecimiento por haber sido suprimido el turno de la tarde.

Expte: 19892-59 — Dejar sin efecto, a su pedido, la resolución del 14-4-59, Expte: 12193-59, por la que se dispuso ubicar en la esc. Nº 29 de El Bañado, Dpto Valle Viejo, Catamarca, al director de la Nº 181 de Los Ovores, Dpto El Alto, de la misma provincia, Sr Teodoro Alejandro Garodi, con la prevención de que no deberá darse curso a nuevos pedidos del recurrente con este motivo, salvo los que resulten procedentes de acuerdo con la Ley 14473.

Expte: 30229-59. — Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las esc. Nº 2 de Gral Alvear, Mendoza, grupo A, 1ª cat, y Nº 14 de Colonia Alvear Oeste, de la misma provincia, grupo A, 1ª cat, Srta Inés Hikawczuk, y Sra Alicia Concepción Arauri de Santarosa.

Expte: 30231-59. Aprobar la permuta acordada entre los maestros de grado de las esc. Nº 41 de la ciudad capital de Sgo del Estero, grupo A, 1ª cat, y Nº 92 de Fernández Dpto Robles, de la misma provincia grupo A, 1ª cat, Sra Isabel Farías de Hoyos y Sr Carlos Farías.

Siendo las trece y veinte, se levanta la sesión.

[firma] Clotilde Sabatti[firma]

Sesión Nº 96

5 de noviembre de 1959

En Buenos Aires, el jueves 5 de noviembre de 1959, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente señor Mauriño y de los Vocales señorita Pizón y señores Ratier y Scaffigliati, ausentes, en misión oficial, la señora de López Perrot y con aviso la señorita Doncel, actuando como Secretario el Prosecretario General señor Carrizo, siendo las diez se inicia la sesión.

Acta anterior. Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Expte: 33957-59. Vista:

La necesidad de organizar la Sección Estadística de la Dirección Gral de Información Educativa y Cultura, para la que no se cuenta con personal téc